CONTRATO	COMPRAVENTA FONAM No. 002 DE 2021
CONTRATISTA:	**FQ GROUP S.A.S**
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.
VALOR:	**NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($994.774) M/CTE**
PLAZO:	TRES (03) MESES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 27 de abril de 2021.
SAF – Grupo de Contratos

Señores
FQ GROUP S.A.S
Nit. 901.345.446-0
Representante Legal
MARITZA VELEZ SEGURA
C.C. 52.752.508
Dirección: Aut Sur No. 19 49
Correo electrónico: fibriquimicossas@gmail.com
Ciudad: Soacha (Cundinamarca)

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. DTAO-CCV-F-003-2021
CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM No. 002 de 2021

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el Contrato de Compraventa Fonam No. 002 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: Compra de elementos de papelería e insumos de oficina para atender las necesidades del Parque Nacional Natural Tatamá, en la ejecución de los procesos administrativos, de gestión así como las actividades de prevención, regulación, control y educación ambiental.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
44103103	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	441000000 Maquinaria, suministros, y accesorios de oficina	44103100 Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	44103103 Tóner para impresora o fax
14111506	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111506 Papel para impresión de computadores
43201809	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento	43201809 Disco compacto CD de lectura y escritura
43201809	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento	43201811 Disco versátil digital DVD de lectura y escritura
44121708	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros.	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121708 Marcadores
44121503	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros.	44120000 Suministros de oficina	44121500 Suministros de correo	44121503 Sobres
14121900	14000000 Materiales y Productos de papel	14120000 Papel para uso industrial	14121900 Papel prensa y de offset	14121901 Papel periódico estándar
44121701	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros.	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121701 Bolígrafos
44121706	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros.	44120000 Suministros de oficina	44121700 Instrumentos de escritura	44121706 Lápices de madera
60105705	6000000 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo,	60100000 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros.	60105700 Álbumes de recuerdos y suministros	60105705 Cinta pegante libre de ácido

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	materiales, accesorios			
14111530	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111530 Papel de notas autoadhesivas
26111702	26000000 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	261100000 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	26111700 Baterías, pilas y accesorios.	26111702 Pilas Alcalinas
26111701	26000000 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	261100000 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	26111700 Baterías, pilas y accesorios.	26111701 Baterías recargables
24112005	24000000 Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	24110000 Recipientes y almacenamiento	24112000 Arcones y cestas	24112005 Canastas metálicas
14111530	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111530 Papel de notas autoadhesivas
44111515	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros	44110000 Accesorios de oficina y escritorio	44111500 Agendas y accesorios	44111515 Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

1.1	A) EL RUBRO DE "MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS" CON UN VALOR MÁXIMO DE $630.000							
1.1.1	PROPUESTA ECONÓMICA (valor total incluido costos directos e indirectos) La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas que contenga cada uno.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							415.190,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Tóner de Impresora ML2010(Samsung)	3,00	UN		70.000,00	210.000,00
	2		Tóner de Impresora LaserJet M1212nf MFP(hp)	6,00	UN		31.000,00	186.000,00
	3		Valor Total IVA ítems grupo A	1,00	VG		19.190,00	19.190,00
1.2	B) EL RUBRO DE "DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS" CON UN VALOR MÁXIMO DE $42.000							
1.2.1	PROPUESTA ECONÓMICA (valor total incluido costos directos e indirectos) La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas que contenga cada uno.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							31.449,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Disco Compacto CD de Lectura y Escritura	40,00	UN		546,00	21.840,00
	2		Disco Versátil DVD de Lectura y escritura	5,00	UN		588,00	2.940,00
	3		Valor Total IVA ítems grupo B	1,00	VG		6.669,00	6.669,00
1.3	C) EL RUBRO DE "OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P." CON UN VALOR MÁXIMO DE $217.000							
1.3.1	PROPUESTA ECONÓMICA (valor total incluido costos directos e indirectos) La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas que contenga cada uno.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							182.379,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Marcador punta Gruesa Permanente Negro	8,00	CX		1.271,00	10.168,00
	2		Marcador punta Gruesa Permanente Rojo	8,00	CX		1.271,00	10.168,00
	3		Marcador punta Gruesa Permanente Azul	8,00	CX		1.271,00	10.168,00
	4		Marcador punta Gruesa Permanente Verde	8,00	CX		1.271,00	10.168,00
	5		Marcador punta gruesa Borrable Negro	8,00	CX		1.518,00	12.144,00
	6		Marcador punta gruesa Borrable Rojo	8,00	CX		1.518,00	12.144,00
	7		Marcador punta gruesa Borrable Azul	5,00	CX		1.518,00	7.590,00
	8		Marcador punta gruesa Borrable Verde	5,00	CX		1.518,00	7.590,00

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

	9		Bolígrafo tinta extra suave con tapa: punta media, color negro x 12 piezas	4,00	CX	6.554,00	26.216,00	
	10		Bolígrafo retráctil de punta fina, color negro, cuerpo transparente. Color negro	2,00	CX	8.067,00	16.134,00	
	11		Lápiz; cuerpo de madera, grafito suave e intenso, banda roja sinónimo de calidad controlada, forma ergonómica que facilita una mejor postura, mina gruesa y resistente, borrador que no mancha ni lastima el papel	5,00	CX	8.067,00	40.335,00	
	12		Valor Total IVA ítems grupo C	1,00	VG	19.554,00	19.554,00	
1.4	D) EL RUBRO DE "OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS" CON UN VALOR MÁXIMO $35.000							
1.4.1	PROPUESTA ECONÓMICA (valor total incluido costos directos e indirectos) La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas que contenga cada uno.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							25.744,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Cinta de propileno para sellado de cajas adhesivo acrílico; transparente; Medidas 48mm x 100 metros	6,00	UN		4.159,00	24.954,00
	2		Valor Total IVA ítems grupo D	1,00	VG		790,00	790,00
1.5	E) EL RUBRO DE "ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS" POR UN VALOR MÁXIMO DE $140.000							
1.5.1	PROPUESTA ECONÓMICA (valor total incluido costos directos e indirectos) La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas que contenga cada uno.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							55.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Cargador pilas AA + 4 Pilas recargables	1,00	PAC		21.008,00	21.008,00
	2		Pilas AA Alcalinas; 1.5 V x 4 und - Recargables 2.100 mah	2,00	PAC		12.605,00	25.210,00
	3		Valor Total IVA ítems grupo E	1,00	VG		8.782,00	8.782,00
1.6	F) EL RUBRO DE "CPASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN" POR UN VALOR MÁXIMO DE $336.000							
1.6.1	PROPUESTA ECONÓMICA (valor total incluido costos directos e indirectos) La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas que contenga cada uno.		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							285.012,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Sobre de Manila Tamaño Carta; ecológico, sin adhesivo 22,5 cmx 29 cm x100 Und	4,00	PAC		7.058,00	28.232,00
	2		Caja para archivo inactivo Ref:3512	6,00	UN		2.100,00	12.600,00
	3		Resma tamaño carta x 500 Hojas	10,00	UN		9.411,00	94.110,00
	4		Resma Tamaño Oficio x500 Hojas	9,00	UN		9.411,00	84.699,00
	5		Cinta de enmascarar ; Medidas 24 mm x 4 mt	5,00	UN		4.033,00	20.165,00
	6		Papel de Notas Autoadhesivas 76 mm x 76 mm x100	3,00	UN		1.176,00	3.528,00
	7		Valor Total IVA ítems grupo F	1,00	VG		41.678,00	41.678,00

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad, y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

a) Entregar los bienes requeridos en la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá ubicada en el Barrio La Palma, Sector Las Galias, Santuario, Risaralda a 10 minutos de la plaza principal vía Buenos Aires.
b) Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución.
c) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
e) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f) Entregar los elementos y materiales en buen estado de presentación, que se encuentren intactos y sellados.
g) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
h) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en los pliegos de condiciones, estudios previos, sus adendas, propuestas presentadas y documentos que hacen parte integral de contrato.
i) Cumplir con el objeto contractual dentro del tiempo estimado para la entrega de los elementos.
j) Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
k) Responder sin prejuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
l) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
m) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
n) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, esto es, salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones que la complementen, sustituyan o modifiquen. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
o) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación, de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
p) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
q) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
r) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
s) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía que pudiese presentarse en la ejecución del contrato.

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

t) Cumplir y garantizar la entrega de los elementos pedidos en la sede administrativa del área protegida, de acuerdo a la programación establecida para dicha entrega, previa comunicación con el supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES** contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados en la sede Técnico Administrativa del Parque Nacional Natural Tatamá, ubicada en el Barrio La Palma, Sector Las Galias, Santuario, Risaralda, Colombia.

7. VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($994.774) M/CTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al contratista, en un solo pago, y contra entrega de los bienes entregados, y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Tatama para el año 2021. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario, o cuenta de cobro, cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número de contrato que se está cobrando, y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso, los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputara al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2621 de fecha 05 de abril de 2021.

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 002300288012 del Banco Davivienda.

12. GARANTIAS: Como quiera que el valor del contrato no genere riesgos para PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, no se exigirá póliza para la celebración del presente contrato

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a titulo de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe del Área Protegida del PNN Tatamá o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co

documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

Proyectó: Juan Sebastián Cruz- Abogado Contratos DTAO
Reviso: Ana Milena Fernández- Abogada Contratos DTAO
Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

El ambiente es de todos
Minambiente

Carrera 42 # 47 – 21 Barrio Centro-Torres de Bomboná
Oficina 202. Medellín-Antioquia
Teléfono: (034) 3220224
www.parquesnacionales.gov.co